

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE ACUERDOS
COMERCIALES INTERNACIONALES

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES

	CENTROAMERICA	MEXICO	CHILE	REPUBLICA DOMINICANA	CANADA	CARICOM	PANAMÁ
Entrada en vigencia	Julio 1963	Enero 1995	Febrero 2002	Marzo 2002	Noviembre 2002	CR-Trinidad y Tobago: 15 de noviembre de 2005 CR – Guyana: 30 de abril de 2006 CR –Barbados: 1 de agosto de 2006	Noviembre 2008
Distribución de las partidas arancelarias según programa de desgravación. Costa Rica 1/	99.8 % libre comercio 0.1 % exclusión 0.1% control de importación	73,1% inmediato 11,8% 5 años 12,5% 10 años 0,4% 15 años 1,8% exclusión 0,4% otros 3/	73.4% libre comercio 9% en desgravación de 5 años 12.8% en desgravación de 12 años 0.9% en desgravación de 16 años 3.8% exclusión 0.1% carne de bovino	91.9% libre Comercio, 7.8% exclusión, 0.1% contingente, 0.4% tratamiento aceites (cap 15)	65.1% en libre comercio 18.7% 8 años 0.03% 9 años 14.6% 15 años 0.4% contingentes 1.1% exclusión	94.1% libre comercio 1.1% desgravación a 4 años 1.5% tratamiento especial por país 0.2% pendientes 3.2% excluido	90.6% libre comercio (5713 incisos) 0.1% 3 años (7 incisos) 1.3% 5 años (81 incisos) 0.2% 8 años (15 incisos) 5.4% 10 años (339 incisos) 0.1% 11 años (7 incisos) 0.3% 12 años (17 incisos) 0.1% 13 años (5 incisos) 0.1% 15 años (6 incisos) 0.0% 16 años (2 incisos) 0.1% 17 años (4 incisos) 1.7% exclusión (109 incisos)
Distribución de las partidas arancelarias según programa de desgravación. Socio comercial 1/	99.8 % libre comercio 0.1 % exclusión 0.1% control de importación	82.7% inmediato 7,1% 5 años 8,8% 10 años 0,1% 15 años 1,1% exclusión 0,2% otros 4/	94.6% libre comercio 0.3% en desgravación de 5 años 0.2% en desgravación de 12 años 0.7% en desgravación de 16 años 3.8% exclusión 0.1% carne de bovino 0.3% petróleo y derivados leo y derivados	92.6% libre comercio, 7% exclusión 0.1% contingente 0.4% tratamiento aceites	86.3% libre comercio 0.8% 5 años 10.8% 8 años 0.1% 9 años 1.9% exclusión	92.9% libre comercio 1,4% desgravación a 4 años 1,7% tratamiento especial por país 0,2% pendientes 3,8% excluido	86.6% libre comercio (7745 incisos) 0.1% 3 años (8 incisos) 1.8% 5 años (162 incisos) 0.3% 8 años (25 incisos) 8.0% 10 años (718 incisos) 0.1% 11 años (9 incisos) 0.2% 12 años (18 incisos) 0.1% 13 años (12 incisos) 0.1% 15 años (6 incisos)

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE ACUERDOS
COMERCIALES INTERNACIONALES

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES

	CENTROAMERICA	MEXICO	CHILE	REPUBLICA DOMINICANA	CANADA	CARICOM	PANAMÁ
							0.0% 16 años (3 incisos) 0.1% 17 años (7 incisos) 2.5% exclusión (227 incisos)
Productos excluidos	Café tostado y sin tostar	Sector avícola; lácteos; azúcar; café; banano	<p><u>Chile:</u> Trigo, harina de trigo, aceites comestibles y azúcar</p> <p><u>Costa Rica:</u> carne y embutidos de ave, productos lácteos, gran parte de las hortalizas, productos forestales y muebles de Madera.</p> <p>Nota: Importante aclarar que se acordó que estas exclusiones sean en ambas vías, por lo que las listas de ambas Partes se excluyen un total de diez tipos de productos.</p>	<p>Leche en polvo, carne de pollo, cebollas, ajos, frijoles, arroz, café tostado y sin tostar, harina de trigo, azúcar, alcohol etílico, cerveza, tabaco y cigarrillos, derivados del petróleo, manufacturas textiles*</p> <p>* Las manufacturas textiles se mantendrán excluidas hasta que se aprueben reglas de origen.</p>	<p>Costa Rica: productos avícolas, productos lácteos, papas frescas, cebollas, tomates, zanahorias, frijoles, arroz, chile dulce, brócoli, carne bovina y carne de cerdo.</p> <p>Canadá: productos avícolas y algunos productos lácteos.</p>	<p>Ambas partes acordaron excluir: carne de cerdo (con excepción de los jamones, paletas y sus trozos), carne de aves (excepto la carne deshuesada mecánicamente), el pescado (excepto los pescados vivos), crustáceos, leche y nata, frijoles, malanga, bananos, plátanos, piña, cítricos, café, arroz, azúcar, chocolate o preparaciones alimenticias con contenido de cacao, algunas pastas alimenticias, jugos de cítricos, agua y otras bebidas (excepto las gaseadas. Sal, cementos, pinturas y barnices, pasta de dientes, candelas decorativas, desinfectantes, papel higiénico, pañuelos, servilletas y artículos similares de papel, algunos envases de vidrio, muebles de madera.</p>	<p>Café en grano y tostado Arroz Azúcar Papa Cebolla Café instantáneo Aceite de palma * Muslos y piernas, de gallo o gallina Carne de porcino * Vehículos</p> <p><i>* Tiene acceso preferencial dentro de contingente.</i></p>

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE ACUERDOS
COMERCIALES INTERNACIONALES

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES

	CENTROAMERICA	MEXICO	CHILE	REPUBLICA DOMINICANA	CANADA	CARICOM	PANAMÁ
Control de importación:	azúcar de caña y alcohol etílico ¹						
Exportaciones (millones US\$) Datos 2004-2008	2004: 891,6 2005: 985,3 2006: 1.130,8 2007: 1.285 2008: 1.290,5	2004: 149,9 2005: 175,4 2006: 168,3 2007: 232 2008: 242,6	2004 \$11,8 2005 \$12,6 2006 \$14,8 2007: \$26 2008: \$22,9	2004 US\$72.1 2005 US\$100,0 2006 US\$141.5 2007: US\$ 183,7 2008: US\$ 227,5	2004 US \$33,5 2005 US \$54,1 2006 US \$73,4 2007: US\$ 66 2008: 54,4	2004: US \$74,5 2005: US \$89,1 2006: US \$105,3 2007: US\$ 120 2008: US\$136,3	2004 US \$184 2005 US \$207,2 2006 US \$267,6 2007 US\$ 327 2008 US\$419,0
Importaciones (millones US\$) Datos 2004-2008	2004: 357,0 2005: 404,1 2006: 454,8 2007: 542 2008: 647	2004: 418,6 2005: 474,5 2006: 582,1 2007: 736 2008: 950,3	2004 \$109,8 2005 \$139,3 2006 \$ 217,2 2007: \$184 2008: \$207	2004 US\$ 12,2 2005 US\$10,7 2006 US\$20.2 2007 US\$ 50,4 2008: US\$ 75,2	2004 US \$82,7 2005 US \$90,4 2006 US \$90,9 2007 US\$ 117 2008: 160,0	2004 US \$20 2005 US \$11 2006 US \$71,3 2007 US\$ 116 2008: US\$83,3	2004 US \$103,9 2005 US \$121,3 2006 US \$162,7 2007 US\$ 224,0 2008 US\$ 242,4
Principales productos de exportación 2008	<ul style="list-style-type: none"> • Demás preparaciones alimenticias; • Otros medicamentos; • los demás conductores eléctricos; • Refrigeradores domésticos; • Compresas, tampones y similares; • las demás salsas • los demás productos laminados de hierro; • Galletas dulces • Botellas o frascos de vidrio; 	<ul style="list-style-type: none"> • Aceite de palma en bruto • Aceite de almendra en bruto • Hojas y tiras de aluminio • Partes de computadora • Empaquetaduras de caucho • Baterías, de magnesio • Medicamentos • Las demás manufacturas de cuero natural o cuero regenerado • Secadores para el cabello 	<ul style="list-style-type: none"> • Medicamentos; • Preparaciones alimenticias; • Hojas y tiras de aluminio; • Neumáticos, del tipo de los utilizados en automóviles de turismo; • sostenes; • bragas de fibras sintéticas; etc 	<ul style="list-style-type: none"> • Medicamentos para uso humano, • Compresas y tampones higiénicos • Preparaciones alimenticias diversas • Jeringas, agujas catéteres, cánulas e instrumentos similares, • Conductores eléctricos, • Botellas y frascos de vidrio; • Refrigeradores domésticos ; • Papel higiénico; • Fungicidas e insecticidas • Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos, o de gas 	<ul style="list-style-type: none"> • Café sin tostar y sin descafeinar • Azúcar en bruto, de caña • Piñas tropicales • Esquejes sin enraizar e injertos • Artículos y aparatos de ortopedia, prótesis • Neumáticos para camiones y autobuses • Neumáticos para automóviles de turismo • Raíces de yuca • Hortalizas frescas • Secadoras de cabello 	<ul style="list-style-type: none"> • Preparaciones alimenticias • Medicamentos • Bombonas, botellas, frascos, envases y artículos • Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre • Preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar y preparaciones de limpieza • Cajas de papel o cartón • Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos corrugados • Tapas corona 	<ul style="list-style-type: none"> • Medicamentos • Barras de hierro o acero sin alear • Conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 80V • preparaciones alimenticias • Abonos • Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares • Artículos de panadería, galletería y pastelería • Fungicidas, Insecticidas

¹ Aplica únicamente entre El Salvador con Costa Rica y Honduras

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE ACUERDOS
COMERCIALES INTERNACIONALES

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES

	CENTROAMERICA	MEXICO	CHILE	REPUBLICA DOMINICANA	CANADA	CARICOM	PANAMÁ
Principales productos de importación 2008	<ul style="list-style-type: none"> Preparaciones de limpieza; Otros medicamentos Frijoles Calzoncillos y slips, de algodón Cauchos técnicamente especificados Papel higiénico Los demás productos laminados planos de hierro o acero Cajas de papel o cartón; Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado 	<ul style="list-style-type: none"> Productos intermedios de hierro o de acero sin alear Alambrón de hierro o de acero sin alear Medicamentos Televisores Papel y cartón recubiertos Conductores eléctricos Productos laminados planos de hierro o acero Artículos higiénicos, de papel Refrigeradores Aguacates Tubos metálicos para oleoductos o gaseoductos 	<ul style="list-style-type: none"> Alambre de cobre; Madera Manzanas Frescas; papeles y cartones; vinos placas, láminas, hojas y tiras de plástico; Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o ácido acético) 	<ul style="list-style-type: none"> Gas natural o licuado Barras de hierro o acero sin alear; Perfiles de hierro o acero, Resinas alcídicas, Redes y rejillas, soldadas en los puntos de cruce Vajilla y demás artículos de plástico para el servicio de mesa, Tubos de PVC, Puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas Perfiles en L 	<ul style="list-style-type: none"> Productos intermedios de hierro o acero sin alear Cloruro de potasio Papas preparadas o conservadas Vehículos con motor de émbolo de cilindrada entre 1500 y 3000 cm³ Papel prensa en bobinas Malta tostada Aceleradores de partículas Poliétileno de densidad inferior a 0,94 	<ul style="list-style-type: none"> Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso Gas natural, licuado Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% en peso Alambrón de hierro o acero sin alear Alambrón, de acero de fácil mecanización Los demás aceites de petróleo o mineral bituminoso, excepto aceites ligeros. Escualos, congelados Preparaciones alimenticias 	<ul style="list-style-type: none"> Medicamentos, Atunes de aleta amarilla Cajas de papel o cartón corrugados Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones y recipientes similares Los demás aceites de petróleo o mineral bituminoso, excepto aceites ligeros Queso fundido, excepto el rallado o en polvo Demás semillas y frutos oleaginosos Perfumes y aguas de tocador